



**ADECOPRIA**  
Asociación de Educación Privada

Medellín, 15 de septiembre de 2020

Señores  
Honorable Senadoras y Senadores  
Comisión Primera  
Senado de La República  
E.S.D.

Asunto: Solicitud de aprobación del Proyecto de Ley “Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.

Respetados Señores:

La Asociación de Educación Privada ADECOPRIA en el cumplimiento de su misión de promover la calidad de la educación y participar en la definición de las políticas educativas en pro del desarrollo humano de sus educadores, padres de familia y educandos, se permite manifestar su complacencia y respaldo al proyecto de Ley: “Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.

El empleo de castigos físicos en la crianza de los hijos es una práctica extendida por todo el mundo, y en nuestro país se observa frecuentemente, sin considerar sus posibles efectos psicológicos negativos.

Retomando notas del informe del estudio realizado por profesionales del Hospital Infantil de México “El castigo físico en la crianza de los hijos. Un estudio comparativo (Corporal punishment by parents. Comparative study\*)”, el cual retomamos por su similitud con las creencias y costumbres colombianas, enfatizamos:

- Se ha encontrado asociación entre creencias y prácticas disciplinarias de los padres y comportamientos agresivos de los hijos. Se propone la estrategia de convencer a los padres de lo inapropiado de sus creencias, enseñarles técnicas disciplinarias adecuadas y así evitar el maltrato a los menores.
- Hay evidencia de que el castigo físico, cuando alcanza niveles de maltrato, se asocia años después a riesgo elevado de presentar comportamientos violentos y psicopatología.



**OMEP**  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
PARA LA EDUCACIÓN  
PREESCOLAR

ADECOPRIA  
Asociación de Educación Privada  
Cra. 35 N° 5 Sur-260 Int. 604 Medellín  
Tel.: 310 447 7532 [adecopria1@gmail.com](mailto:adecopria1@gmail.com)  
[www.adecopria.com](http://www.adecopria.com)



**ADECOPRIA**  
Asociación de Educación Privada

- Se puede destruir el sentido de apertura y confianza en la relación padre-hijo, o alterar el desarrollo moral del niño.
- El castigo es efectivo sólo en el corto plazo pero causa problemas conductuales en el largo plazo. También se asocia con baja autoestima y depresión en el niño castigado.
- A pesar de lo generalizado de la idea de que es legítimo, y hasta deseable, el empleo de correctivos físicos de parte de los padres, se puede afirmar que no se trata de medidas aceptables y que vale la pena promover su disminución mediante la corrección de creencias inadecuadas y el aprendizaje de medios más respetuosos y efectivos para ejercer un control adecuado del comportamiento disruptivo en los menores. Así se evitaría el escalamiento de la violencia y su transmisión intergeneracional. De ahí la conveniencia de inculcar el rechazo del castigo corporal, convencer a los padres y pediatras de que no conviene emplearlo, mostrarles sus inconvenientes y enseñarles otras técnicas correctivas.

Como actores claros en el ámbito educativo enfatizamos la necesidad de la estrategia que esboza el Proyecto de Ley *“La estrategia nacional pedagógica y de prevención que incluirá acciones de difusión, sensibilización, formación y acompañamiento, con la participación corresponsable de la familia, la sociedad y el Estado”*. Todos somos responsables de crear ambientes seguros y métodos de crianza que garanticen el desarrollo de nuestros niños, niñas y adolescentes.

El castigo físico interfiere en los procesos de aprendizaje y, por lo tanto, en el desarrollo de la inteligencia, los sentidos y la emotividad; hace daño no solo a quien lo recibe sino también a los padres, a toda la familia y a la sociedad en general porque rompe los lazos de comunicación y hace que se expanda la violencia. Al permitir estas prácticas, la sociedad 'abandona' e ignora el derecho de protección de los niños y niñas. Los efectos y los riesgos, así como las consecuencias de una educación basada en la sanción física, son visibles a los ojos de todos.

De ustedes, atentamente,

JUAN ANDRÉS ESCOBAR VÉLEZ  
Presidente

\* Dr. Juan Manuel Saucedo-García<sup>1</sup>, Dra. Nancy A. Olivo-Gutiérrez<sup>2</sup>, Dr. Jesús Gutiérrez<sup>3</sup>, Dr. J. Martín Maldonado-Durán<sup>4</sup> - Bol. Med. Hosp. Infant. Mex. vol.63 no.6 México nov./dic. 2006



**OMEP**  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
PARA LA EDUCACIÓN  
PREESCOLAR

ADECOPRIA  
Asociación de Educación Privada  
Cra. 35 N° 5 Sur-260 Int. 604 Medellín  
Tel.: 310 447 7532 [adecopria1@gmail.com](mailto:adecopria1@gmail.com)  
[www.adecopria.com](http://www.adecopria.com)